INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2013

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 092/2014

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 092/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de ...febrero.... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80012330-1, domiciliada en la calle Avda. Japón Nº 2428 c/ José Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE**, con Cédula de Identidad Nº 2.883.107, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 22, de fecha 11 de abril de 2013, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c)Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d)Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e)Resolución de Adjudicación Nº 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2014.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g)Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h)Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9521/13 de fecha 15 de octubre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 832.584.630 (Guaraníes Ochocientos treinta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del

Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1768/13 de fecha 15 de octubre de 2.013.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	832.584.630

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 257.905.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 61/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 086-004/13 de fecha 17 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 002-010/14 de fecha 08 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 158.280.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Nº de ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Present	U.M	Present. Ofertada	Marca	Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario IVA Incluido	Monto total Cant. Mín. IVA Incluido	Monto total Cant. Máx. IVA Incluido
86	10.162	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5 C/BALÓN	Unidad	Unidad	Unidad	Epsa	Uruguay	300	300	10.000	3.000.000	3.000.000
114	5.848	42271903-003	TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO.	Unidad	Unidad	Unidad	Epsa	Uruguay	23	39	160.000	3.680.000	6.240.000
116	5.850	42271903-003	TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO.	Kit	Unidad	Unidad	Epsa	Ururguay	15	26	160.000	2.400.000	4.160.000
118	5.853	42271903-003	TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL :TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 41 IZQUIERDO.	Kit	Unidad	Unidad	Epsa	Ururguay	8	13	160.000	1.280.000	2.080.000
120	3.907	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 20 cm X 3 MT DE LARGO MÍNIMO	Unidad	Unidad	Unidad	Cremer	Brasil	15.000	28.000	5.100	76.500.000	142.800.000
											G.	86.860.000	158.280.000

Monto Total Adjudicado Son Guaranies Ciento cincuenta y ocho millones doscientos ochenta mil, IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la

Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega:

Cantidad Mínima:

Según necesidad, a ser fraccionadas; con órdenes de entrega a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

- 30 % hasta los 8 (ocho) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 30% hasta los 30 (treinta) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 40% hasta 30 (treinta) días de la emisión de las Órdenes de Entrega

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. **Conforme a la Adenda Nº 2 de fecha 29 de noviembre de 2013.-**

En todos los caso los plazos serán considerados días corridos, a partir de la fecha de emisión de las Ordenes de Entrega.

Los plazos de las órdenes de entrega se contabilizan a partir de la recepción de las mismas por parte del proveedor.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM)

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

a) Los productos adjudicados deberán llevar impresos con tinta indeleble o gravada la inscripción **"I.P.S".** para su entrega al DASM., al igual que la marca y/o procedencia de los mismos deberá.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

d) Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, podrá recibir de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales

Insumos para Control de Calidad: Son los que se establecen en la Sección III- Suministros Requeridos.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Manuel García
Jefe Dpto. Servicio Quirúrgicos

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica

Inspecciones y Pruebas: Se realizarán en el Departamento de Administración de Suministros Médicos en la forma establecida en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato CGC 25.1.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para el cumplimiento de los pagos correspondientes.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, que será contabilizada desde el momento de la entrega del producto al Departamento de Administración de Suministros Médicos., si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa. (Nota de Autorización); además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Dpto. Licitaciones
Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Manuel García
Jefe Dpto. Servicio Quirúrgicos

B BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses contados desde la firma del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. Por no darse el término del Contrato serán aplicadas las multas.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para Productos Extranjeros

- Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Manuel García
Dto. Servicio Quirúrgicos

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud ave[illegible] Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interpo[illegible] contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Asesor Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Manuel Garc[illegible]

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dpto. Licitaciones
I.P.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Manuel Garc
Jefe Dpto. Servicio Quirúr

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma S. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Unidad de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Claudia San
Registro Reg.
Departamento de Farmac ica

Pablo M. Olmedo
Abogado
Mat. C.S.J. 28244

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

B.Braun Medical Paraguay S.A.
Juan de Salazar y Cristóbal Colón
Mariano Torque Alonso – Paraguay
Telefax: 595 21 752.480
www.bbraun.com.py

Asunción, 03 de Febrero del 2014

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

ORIGINAL

Ref. Licitación Pública Nacional Nro. 61/2013 "Adquisición de Insumos varios para el IPS".

Nos dirigimos a usted, con relación al proceso de contratación de la referencia, a fin de presentarles los documentos solicitados para la suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación recaída en B.Braun Medical Paraguay S.A.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SNEIDE ALCARAZ
C.I. Nº 4.760.229

Adjuntos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de cumplimiento con el seguro social.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

5098479

Fecha y hora Entrada: **08/01/2014 09:52:18 a.m.**

N° Liquidación: **11893597N** Monto Liquidación: **76532**

Interviniente/Solicitante: **IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ**

Titular/Propietario: **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

f_galli_e

Copia p/Registro Públicos

FIRMA Y SELLO CAJERO

Por cuenta y orden de CSJ

Este es su comprobante, conservelo
RECIBO DE DINERO

COOP. ALEJANDRO DOLDAN INSFRAN LTDA.

RUC:80049730-9
Dir.:14 De Mayo 1147 E/ Ygatimi Y Ajoui

Cajero: COOP. ALEJANDRO DOLDAN INSFRAN L
TDA. ID:143511

Fecha:07/01/2014-15:35:40

Lote:00000339

Secuencia:00000011

Codigo Seg:156140

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11893597

LIQUIDACION DE INFORMES

11893597N

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ	528592

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19,133	4	76,532
	TOTAL A PAGAR		76,532

Son guaraníes (en letras) setenta y seis mil quinientos treinta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	02/01/2014
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	07/01/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que responda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ARCE RAMIREZ			
Nombres	MARIO RUBEN			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	482.937		

Apellidos	ARCE ODDONE			
Nombres	ANDRES EDUARDO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	2.883.107		

Apellidos	DONADO MAZARRON MARTINEZ			
Nombres	JESUS			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	Pasap	AADF667778	ESPAÑA	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC. 80012330-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN ~~según~~ surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

5098479

Id. 45 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Enero de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 482937.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Enero de 2014

Asunción, 15 de Enero de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2883107.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Fecha Entrada: Asunción, 8 de Enero de 2014

Asunción, 15 de Enero de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JESUS DONADO MAZARRON MARTINEZ ----------

Con Documento: PASAPORTE AADF667778.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

d: 45 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Enero de 2014

Asunción, 15 de Enero de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. ----------

Con Documento: RUC 80012330-1.----

NFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 15 de Enero de 2014

15/01/14

EDUARDO AGUILERA ROY
Operador

BLAS CAÑETE GAONA
Operador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Reg.

FIRMA Y SELLO CAJERO

Por cuenta y orden de CSJ

Este es su comprobante, conservelo
RECIBO DE DINERO

COOP. ALEJANDRO DOLDAN INSFRAN LTDA.

RUC:80049730-9
Dir.:14 De Mayo 1147 E/ Ygatimi Y Jejui

Cajero: COOP. ALEJANDRO DOLDAN INSFRAN L
TDA. ID:143511

Fecha:07/01/2014-15:35:04

Lote:00000339

Secuencia:00000010

Codigo Seg:15410435

Numero Boleta:1435113390010

Servicio:CSJ - LIQUIDACIONES

Tipo:LIQUIDACION

Referencia:11893639K

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

5098488

Fecha y hora Entrada: **08/01/2014 09:53:50 a.m.**

N° Liquidación: **11893639K** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ**

Titular/Propietario : **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80012330-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	1547
Matricula		Folio	19.297
Distrito		Serie	B
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División	Año 2012
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ASUNCION

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE B. Braun Medical Paraguay S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 02 ENE 2014 de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
13 ENE

Williams Giovanni Colmán I.
Jefe Interino
D.G.R.P.

Lote: 5880028, Cons.: 20

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42718031549

FECHA 29/01/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012330	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/03/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 947508C0**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001233094750 8c0

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 072926

ITUTO DE PREVISION SOCIAL
ción de Aporte Obrero Patronal
a Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80012330 Nro.Constancia: 72.926

Razón Social: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Actividad Principal: IMPORTACION EXPORTACION

Fecha Inscripción: 22/04/1989 Cantidad Asegurados: 85

Patronal(es)

)004-61-1450

Vencimiento
20/02/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emision
fdbenite
23/01/2014

ONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
I CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
a: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el
o de Aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

ón: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Idalina Gamarra Ayala

Notaria Pública
Registro Nº. 681

SCRITURA DE: PODER ESPECIAL

TORGADO POR: "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S.A.

FAVOR DE: ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE

PRIMERA COPIA

Número: 22.- Fecha: 11/04/2013 Folio: 50 y Sgtes. Reg.: CIVIL "B"

15 de Agosto Nº 1489 e/ Milano y Sicilia
Telefax: (021) 497 181 - Cel.: (0981) 109 420
e-mail: notaria-idagamarra@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

SERIE BP Nº 6890906

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SR. ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE.

NUMERO: VEINTIDOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el ONCE de ABRIL del año DOS MIL TRECE, ante mí, IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparecen: El Lic. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, paraguayo, divorciado, titular de la Cédula de Identidad Nº 482.937 y el Sr. JAVIER FLORIS CANAL, de nacionalidad española, casado, con Pasaporte Nº BF469811, domiciliados a los efectos de este acto en la Avda. Japón al Nº 2428, de esta Capital; son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Cumplieron las leyes de carácter personal.

Los Sres. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ y JAVIER FLORIS CANAL, concurren a este acto en nombre y representación de la firma denominada "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A., con RUC Nº 80012330-1, en el carácter de APODERADO, de conformidad al PODER GRAL. AMPLIO otorgado por Escritura Pública Nº 46 de fecha 22/03/2012, autorizada por mí, a folios 146 y sgts., del Protocolo Civil, Sección "A", inscripta en el Registro de Poderes en la Sección I, División I, con el No. 38, Serie "D" y al folio 163 vlto., en fecha 29/03/2012 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes bajo el No. 147, Serie F, folio 801 y sgtes., el 29/03/2012, a la que me remito y la que se halla en plena vigencia conforme al Certificado del Registro de Poderes.- La firma "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida originalmente bajo la denominación de "VENTAS PARAGUAYAS" de AGUEDA NELLY ODDONE DE ARCE, con Matrícula de Comerciante obtenida por Providencia del 30 de abril de 1985, por mandato del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, e inscripta en la Dirección General

PARA TRAMITES Y ACTUACIONES

Reg. Nº 681
Asunción - Paraguay

bajo el Nº 925 , Serie "A" al folio 7562, en el Registro de Contratos, el 14/12/2011.- Por Escritura Pública Nº 7, de fecha 18/01/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección A, a folios 19 y sgtes., fue transformada dicha sociedad a "VENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA, en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 145, a folios 1697, Serie "B", el 14/02/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 144, Serie "A" al folio 1200, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 14/02/2012.- Por Escritura Pública Nº 28, de fecha 21/02/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección A, a folios 76 y sgtes., fueron emitidas acciones inscribiéndose en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 153 , Serie "A" al folio 1275, en el Registro de Contratos, el 23/02/2012.- Por Escritura Pública Nº 17, de fecha 28/03/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección B, a folios 67 y sgtes., fueron modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 348, a folios 4370, Serie "A", el 10 /04/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 104, Serie "C" al folio 1284, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 10/04/2012.- Por Escritura Pública Nº 8, del 23/05/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Com., Sec. B, a folios 58 y sgts., fueron modificados los Estatutos Sociales inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 416, a folios 4069, Serie "E", el 25/06/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 795, Serie "A" al folio 7064, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 25/06/2012.- Por Escritura Pública Nº 93, del 30/11/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección "B", a folios 269 y sgts., fueron modificados los Estatutos Sociales por Cambio de Denominación de "VENTAS PARAGUAYAS" S. A. a

PARA TI NIOS Y ACTUACIONES

Isolina Zamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

; Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 588 y en la Pág. 86 y del Libro Seccional respectivo.- Por Escritura Pública Nº 50, de fecha 16/05/1995, la ante el N.P. Eduardo Antonio Gustale Portillo, fue transformada dicha firma ersonal a "VENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA, inscribiéndose en EGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS ASOCIACIONES, ordenado por el Juez a, tancia en lo Civil y Com. del 6to. Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Sría. ejandro Sosa, según A.I. Nº 879 de fecha 22 de junio de 1995, anotado bajo el Nº a folios 64718 y sgtes., Serie "A", el 23 de junio de 1995 y en el REGISTRO LICO DE COMERCIO, bajo el Nº 325, al folio 2083 y sgts., Serie "C", Sección TRATOS, el 6 de julio de 1995. Por Escritura Pública Nº 123, de fecha 15/12/2006, la ante la N.P. Mirtha E. Domínguez Domínguez, fue transformada dicha sociedad ENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL RTO, en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración más circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el S O DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 90, a folios sgtes., Serie "B", el 12 de febrero de 2007 y en el REGISTRO PUBLICO DE ERCIO, bajo el Nº 77, al folio 879 y sgts., Serie "F", Sección CONTRATOS, el 12 rero de 2007. Por Escritura Pública Nº 284, de fecha 17/11/2009, pasada ante el Luis Enrique Peroni, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de al, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y IACIONES, bajo el Nº 133, a folios 1556, Serie "G", el 23/12/2009 y en el STRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 404, al folio 3591, Serie "F", n CONTRATOS, el 23/12/2009.- Por Escritura Pública Nº 37, de fecha 2011, pasada ante mí, en el Protocolo Comercial, Sección "B", a folios 97 y sgtes., emitidas acciones inscribiéndose en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,

Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

RAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A., inscribiéndose en el REGISTRO DE SONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 1547, a folios 19.297, Serie el 12/12/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 1620, "F" al folio 1333, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 12/12/2012.- copias autenticadas de los instrumentos de referencia tengo agregadas a la tura Pública Nº 28 de fecha 26/03/2007, autorizada por mí, en el Protocolo Civil, ón "A" a folios 50 y sgte. y a la Escritura Pública Nº 62 de fecha 21/12/2010, izada por mí, en el Protocolo Civil, Sección "B" a folios 159 y sgte. a las que me o para lo que hubiere lugar en derecho.

Sres. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ y JAVIER FLORIS CANAL, en el ter acreditado, DICEN: Que, por este acto confieren PODER ESPECIAL CIENTE a favor del Sr. ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE, titular de la la de Identidad Nº 2.883.107, paraguayo, soltero, domiciliado a los efectos de este en Avda. Japón No. 2428 casi Avda. José Félix Bogado, de esta Capital, para ctu do en forma individual, en nombre y representación de la firma "B.BRAUN ICAL PARAGUAY" S. A. comparezca, se presente e intervenga en procesos de itaciones Públicas en la República del Paraguay, con las más amplias facultades salvaguardar y precautelar los intereses de la empresa poderdante. Al efecto, facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, ya sea istrativas o cualquier otra, a efectos de realizar inscripciones en los registros antes para oferentes del Estado; suscribir y presentar ofertas ante las antes, presentarse con escritos, documentos, especificaciones técnicas, y cuantas lor mentaciones sean necesarias; aceptar, rechazar precalificaciones, propuestas, s de precio; presentarse en los actos de apertura de sobre a efecto de impugnar y ar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BP Nº 6890908

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

contra de la Sociedad; abonar derechos y notificaciones y resoluciones recaídas; firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados que legalmente sean exigibles en razón de licitación, otro procedimiento de contratación u operaciones de que se traten; intervenir en procedimientos de impugnación y solución de diferendos (protestas, avenimientos y arbitrajes), conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, pudiendo formular protestas, contestarlas y/o plantear, interponer y presentar todo tipo de incidente, recurso o fórmula procesal necesaria para la defensa de los derechos del mandante; formular requerimientos, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Las facultades aquí otorgadas deberán interpretarse en el más amplio sentido y podrán ser ejercidas en procesos de licitaciones privadas de suministro de productos y servicios.- Recibí personalmente la manifestación de voluntad del compareciente. Leo este instrumento al mismo, a cuyo término, previa ratificación de su contenido la firma ante mí de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, JAVIER FLORIS CANAL. ANTE MI: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Con...///

Idalina Zamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel: 497.101
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4417030

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTIDOS.-

folio 50 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 681

con asiento en ASUNCION

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE.---------- a los VEINTICINCO días del mes de ABRIL del año. DOS MIL TRECE.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 21 MES Mayo AÑO 2013
ENTRADA Nº 1613705 HORA 09:12:08
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A
NUMERO 380 FOLIO 1680 Y SGTES.
FELIX ORLANDO CABALLERO G.

DIRECCION GENERAL DE PODERES Y BUQUES SECCION

Entrada Nº: 4613705 Fecha: 9/12/08

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes
Bajo Nº: 208 Serie: E Folio: 1762
Fecha: 22-05-12

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Abg. Lovera de Majica
Registradora

PODER JUDICIAL * REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO * SECCION 22